MUNICIPALIDAD

DECRETO : N° 759 /

TEMUCO, 31 MAYO 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio **Nº 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018**, que aprueba el **"Programa Presupuestario Municipal"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio **Nº 38 de fecha 07 de enero 2019**, que aprueba el programa de apoyo a la atención domiciliaria para el año 2019.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social **Nº 10** del Programa de Apoyo a la Atención Domiciliaria.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta al Sr. **IVÁN FRANCO YAÑEZ, RUT N°** de la Comuna de Temuco.

ID DOC 754135

2.- Otórgase al Sr. **IVÁN FRANCO YAÑEZ,** una ayuda social paliativa técnica, correspondientes a: un catre manual 2 funciones, un colchón antiescara y un alzador de ropa, necesaria para su esposa, Doña **MARÍA ISABEL SOTO VERA**, **RUT:** persona en situación de discapacidad. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.07.02 "Programa de Apoyo a la Atención domiciliaria"** Item **24.01.007.001.005 Ayudas Sociales Apoyo a la Atención Domiciliaria** del presupuesto para el año 2019, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MGP/CPI/ANC

DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes.
- Departamento Comunitario y Vecinal.
- Departamento Social.